

CIRCULAR N° 41 CP/2019

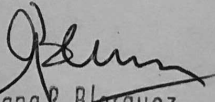
Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial que ejecuten presupuesto y registren sus Movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, que ante la finalización del Ejercicio 2019, deberán proceder a:

- Agilizar la Carga de las distintas operaciones concretadas en el último mes del Ejercicio 2019, sea cualquiera el origen de los Recursos, la que podrá realizarse indefectiblemente hasta el día *31 de Enero/2020*.
- Presentar hasta el *31 de Enero/2020* en Contaduría de la Provincia (conforme Resolución N° 1052-H/2010, Art. 4° y su modif.) el esquema completo (AIFREP) correspondiente a los períodos vencidos 2019, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución N° 95-CP/04, o sea la total coincidencia entre los Estados de Ejecución 2019 presentados y las Registros efectuadas en el SIAF.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en los Art. 5° de la Resolución 1052-H-2010 y Art. 1° Resol. N° 96-H/2012.

San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre 2019.-




C.P.N. Mariana R. Blasquez
Sub Contador de la Provincia